

una «*société d'investissement à capital variable*» (SICAV, sociedad de inversión de capital variable)

ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN DE FORMA INMEDIATA.
Si tiene alguna duda sobre las medidas que debe adoptar, consulte a su asesor profesional de inmediato.

BlackRock Global Funds («BGF»)

31 de agosto de 2023

A los accionistas de:

BlackRock Global Funds - China Flexible Equity Fund

Códigos ISIN: LU1688375341, LU1697837646, LU2183145627, LU1688375424, LU2183145973, LU1728558229, LU1697837729, LU1728558492, LU1688375697, LU2183145890, LU1688375770 y LU1688375853

Estimado(a) Accionista:

Revisamos continuamente nuestra gama de subfondos para cerciorarnos de que las características de inversión y el posicionamiento de los mismos continúen adecuándose al entorno inversor y a las expectativas de nuestros clientes. Tras un detenido análisis, el consejo de administración (los «**Consejeros**») de BlackRock Global Funds (la «**Sociedad**») se dirige a usted por escrito para notificarle que se ha decidido liquidar el fondo China Flexible Equity Fund (el «**Fondo**») por los motivos indicados a continuación. Los activos mantenidos en la cartera de inversiones subyacente del Fondo (los «**Activos**») se liquidarán antes de la finalización del periodo de liquidación y se

prevé que las acciones en circulación se reembolsen alrededor del 7 de noviembre de 2023] (la «**Fecha Efectiva de Liquidación**»).

Los términos no definidos en esta carta tienen el mismo significado que se les atribuye en el folleto de la Sociedad (disponible en www.Blackrock.com) (el «**Folleto**»).

1. **Antecedentes y decisión**

El Fondo se lanzó en octubre de 2017 y su valor liquidativo (el «**VL**») se sitúa en torno a los 21,4 millones de dólares estadounidenses (USD) a partir del 24 de agosto de 2023. La falta de interés por parte de nuevos inversores implica que los Consejeros, tras consultarlo con el/los equipo(s) de inversión, no prevén captar nuevas suscripciones significativas en un futuro próximo, y seguir gestionando el Fondo con este tamaño generará un mayor coste de inversión (relativo a la gestión del Fondo con su mayor tamaño previsto), lo que consideramos que no redundará en interés de los accionistas.

De conformidad con lo establecido en el Folleto y en el Artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, los Consejeros podrán decidir la liquidación de un subfondo de la Sociedad en circunstancias en las que lo consideren en interés de los accionistas. Por lo tanto, los Consejeros, de conformidad con lo establecido en el Folleto y en los Estatutos, han decidido liquidar los activos y distribuir el importe del reembolso entre los accionistas.

2. **Costes**

La Sociedad ha creado una provisión para satisfacer los costes derivados del cierre del Fondo (con una estimación de aproximadamente 855 USD de costes de operaciones de custodia) devengados en el valor liquidativo («**VL**») del Fondo el 24 de agosto de 2023 para asignar a cada accionista su parte prorrateada de dichos costes.

El Fondo asumirá todos los costes de transacción de cartera (no asociados a las operaciones de custodia) como parte de la liquidación del Fondo (lo cual significa que usted, como accionista, asumirá una parte de estos costes de transacción de cartera).

BlackRock abonará los gastos jurídicos y de correo en los que se incurra como parte de la liquidación del Fondo.

3. **Sus opciones**

No se permitirán nuevas suscripciones en el Fondo a partir del 24 de agosto de 2023. No obstante, hasta el 31 de octubre de 2023, tenemos la intención de seguir aceptando suscripciones pendientes de accionistas ahorradores existentes cuando dichas suscripciones

pendientes se hayan acordado con el ahorrador correspondiente antes del 24 de agosto de 2023. Se ha establecido que este periodo ampliado es necesario para permitir que dichos ahorradores tengan tiempo suficiente para llevar a cabo una salida ordenada del Fondo.

Los accionistas tienen tres opciones a su disposición. Si se selecciona la opción 1 o la opción 2, se debe recibir una instrucción, a más tardar, antes de la Fecha Efectiva de Liquidación. Si se selecciona la opción 3, los accionistas no necesitan realizar ninguna acción.

Opción 1: canje

Hasta la Fecha Efectiva de Liquidación y de acuerdo con los términos establecidos en el Folleto, los accionistas podrán solicitar un canje en su participación, sin ningún cargo (aparte de los costes de dilución para cualquiera de los Fondos que se indican en el Folleto), por la misma clase o por cualquier otra clase de cualquier otro subfondo de la Sociedad, siempre que el accionista cumpla las condiciones aplicables a una inversión en la clase de acción en cuestión. Los Accionistas deberán consultar el Folleto para obtener información detallada sobre las comisiones y los gastos asociados a cada clase de acción. Se recuerda a los accionistas que deben buscar su propio asesoramiento acerca de la idoneidad de cualquier opción de inversión alternativa. Los accionistas que deseen realizar el canje deberán llevarlo a cabo de acuerdo con lo establecido en el Folleto y antes de la Fecha Efectiva de Liquidación. Si necesita más ayuda, póngase en contacto con su equipo local de Atención al Inversor.

Opción 2: reembolso anterior a la Fecha Efectiva de Liquidación

De forma alternativa, a partir de la fecha de envío de esta carta y hasta la Fecha Efectiva de Liquidación, los accionistas podrán solicitar el reembolso de sus acciones sin ningún cargo por reembolso aplicado por BlackRock.

Opción 3: reembolso automático

Si no solicita un reembolso o un canje de sus acciones antes de la Fecha Efectiva de Liquidación, sus acciones se reembolsarán automáticamente de acuerdo con lo establecido en los Estatutos (copias disponibles a través de su equipo local de Atención al Inversor) en la Fecha Efectiva de Liquidación.

4. Ingresos derivados de reembolsos

Se enviará una nota de compromiso y una confirmación de cualquier reembolso de acciones tras el reembolso. Los ingresos derivados del reembolso serán normalmente pagados a los accionistas por la Sociedad en la divisa de referencia correspondiente del Fondo o de la Clase de Acciones, en una o varias cuotas, dentro del plazo aplicable establecido en el Folleto. Tras el pago del precio de reembolso, no tendrá ningún otro interés en el Fondo ni podrá realizar

ninguna reclamación contra la Sociedad o sus activos en relación con el mismo. Puede obtener más información acerca de estos requisitos a través de su equipo local de Atención al Inversor.

Los ingresos no reclamados por los accionistas al cierre de la liquidación del Fondo se depositarán en la *Caisse de Consignation de Luxembourg* (Caja de Consignaciones de Luxemburgo) y se perderán transcurridos treinta años.

5. Preparación del Fondo para su cierre

A partir de la fecha de envío de esta carta y hasta la Fecha Efectiva de Liquidación incluida (el «**Periodo de Liquidación**»), BlackRock tratará de seguir gestionando el Fondo de acuerdo con su objetivo y política de inversión, y de acuerdo con las normas UCITS aplicables en Luxemburgo. No obstante, al tratar de liquidar el Fondo en interés de los accionistas y para asegurarse de que los ingresos derivados de la inversión se reciban antes de la Fecha Efectiva de Liquidación, es posible que el Fondo no siempre cumpla con su objetivo y política de inversión, o con las normas UCITS durante el Periodo de Liquidación (en particular, en los días inmediatamente anteriores a la Fecha Efectiva de Liquidación), ya que puede ser necesario empezar a vender Activos.

Tenga en cuenta también que si su participación en el Fondo constituye una participación significativa en los Activos del Fondo, es posible que tengamos que estructurar el reembolso de sus acciones de una manera que garantice un trato justo al resto de accionistas. Por ejemplo, la Sociedad no estará obligada a reembolsar en ningún Día de Negociación más del 10% del valor de las acciones de todas las clases de acciones del Fondo que se encuentren en circulación en ese momento o que se consideren emitidas, y la Sociedad podrá aplazar cualquier orden de reembolso de conformidad con las disposiciones del Folleto.

6. Consecuencias fiscales

Los accionistas deben tener en cuenta que el reembolso o canje de su participación en otro subfondo de la Sociedad podría suponer una enajenación de acciones a efectos fiscales en determinadas jurisdicciones. Los accionistas pueden estar sujetos a tributación en su domicilio fiscal o en cualquier otra jurisdicción en la que estén sujetos a tributación. Dado que la legislación fiscal difiere en gran medida de un país a otro, los accionistas deberán consultar a sus asesores fiscales personales acerca de las implicaciones fiscales del reembolso o canje de su participación.

7. Información general

Los Consejeros asumen la responsabilidad del contenido de la presente carta. Según el leal saber y entender de los Consejeros (quienes han desplegado toda la diligencia razonable para

garantizar que así sea), la información incluida en la presente carta concuerda con los hechos y no omite nada que pudiera afectar al impacto de dicha información.

Si desea obtener más información o tiene alguna pregunta acerca de esta carta, póngase en contacto con su equipo local de Atención al Inversor.

La Sociedad está debidamente registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en España con el número 1239.

Atentamente,



Denise Voss
Presidenta